



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CRIALES

##### *Aprobación inicial*

La Junta Administrativa de Criales, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 5 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2022 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por importe de 10.000,00 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Criales, a 5 de diciembre de 2022.

El alcalde,  
Luis M.<sup>a</sup> Ortiz López